



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL TURISMO MARÍTIMO PRIVADO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Expediente No. 01336-2012-SLO-SE

Esta iniciativa fue depositada en fecha 20 de diciembre de 2012, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 de enero de 2013.

La Comisión Permanente de Turismo sostuvo varias reuniones para analizar el contenido del proyecto de ley de incentivo al turismo marítimo privado en la República Dominicana. Como mecanismos de consulta, se remitieron invitaciones y solicitud de opinión a todo el sector involucrado en este tema. Durante el proceso, se contó con la participación de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Aduanas
- Marina de Guerra
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Asociación de Navieros de la República Dominicana
- Marina de Casa de Campo
- Puerto Bahía
- Club Náutico de Santo Domingo
- Autoridad Portuaria Dominicana
- Marina de Cap Cana
- Puerto Sans Souci

Las entidades citadas expresaron su desacuerdo con el contenido del proyecto de ley, indicando que más que incentivar al turismo en la República Dominicana, representaría una gran amenaza para dicha actividad, sobre todo para las actividades marinas deportivas, así como para miles de familias dominicanas que dependen directa o indirectamente de esta actividad comercial.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En los debates realizados, se llegó a la conclusión que la República Dominicana se encuentra dentro de los países más costosos de la región para el turismo marítimo privado, debido a las altas tasas de entrada y los costos de los permisos de navegación, así como el alto precio de los combustibles. Con esta iniciativa se cercenaría toda posibilidad de desarrollar este reglón turístico, además, se motivaría a las embarcaciones privadas a no visitar nuestro país, optando por otros destinos turísticos.

La Comisión determinó que el presente proyecto regula de manera parcial e incompleta un área del derecho marítimo, lo cual solo puede ser tratado mediante una reforma integral del sector, que permita la modernización de las instituciones y los procesos relacionados con la industria marítima nacional, tomando en cuenta que la legislación existente es anticuada y contradictoria. Por lo que esta Comisión considera que un proyecto de ley debe ser una respuesta a las necesidades de una sociedad, siendo un instrumento que refleje su nivel de desarrollo, o por lo menos sus deseos de alcanzarlo y que lejos de convertirse en una traba, como instrumento legal, facilite el ejercicio de sus actividades comerciales, económicas, deportivas o de cualquier naturaleza.

Tomando en cuenta las ponderaciones anteriores, la Comisión determinó que este proyecto se convertiría en un desincentivo a la actividad que pretende regular y crearía contradicciones y confusiones legislativas perjudiciales a los intereses nacionales, en el entendido de que el turismo está identificado como un pilar esencial en la Constitución de la República y la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe desfavorable** a esta iniciativa legislativa, a la vez, que sugiere al Pleno Senatorial instruir a la Secretaría General Legislativa, para que realice el trámite correspondiente.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Por la Comisión:

Manuel Antonio Paula
Presidente

Francis Vargas
Vicepresidente

Edis Fernando Mateo V.
Secretario

Amable Aristy Castro
Miembro

Félix María Vásquez Espinal
Miembro

Prim Pujals Nolasco
Miembro

Heinz S. Vieluf Cabrera
Miembro

Dionis A. Sánchez Carrasco
Miembro

Amarilis Santana Cedano
Miembro